



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA

Provincia y Región Arequipa

## ACUERDO DE CONCEJO N° 029-2015-MDLJ

La Joya, 24 de marzo del año 2015

### Vistos:

En Sesión Ordinaria N° 007-2015-MDLJ, de fecha 24 de marzo del año 2015

### Considerandos:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II el Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y siendo de aplicación el Art. VIII del Título Preliminar de este mismo cuerpo normativo, las competencias y funciones específicas municipales se cumple en armonía con las políticas y planes regionales y locales de desarrollo.

Que, de acuerdo con el Art. 1 de la Ley Orgánica de Municipalidades indica: "La presente Ley Orgánica establece normas sobre la creación, origen, naturaleza, autonomía, organización, finalidad, tipos, competencias, clasificación y régimen económico de las municipalidades, también sobre la relación entre ellas y con las demás organizaciones del Estado y las privadas así como sobre los mecanismos de participación ciudadana y los regímenes especiales de las municipalidades".

Que, de acuerdo a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades en su Art. 09 numera 03 de la Ley Orgánica de Municipalidades indica: "Es atribución del Concejo Municipal aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del Gobierno Local".

Que, los miembros del Concejo Municipal acuerdan por unanimidad reconocer a los vecinos honorables del distrito de La Joya la conmemorarse su VXIII de creación política a los siguientes vecinos: Sr. Coronel Ejército Peruano Reynaldo Salazar Casilla, Sr. Marcos Jesús Obando Duran, Sr. Amadeo Pastor Guillen Herrera y Sr. Coronel FAP Juan Carlos Velásquez Soto.

Que, en uso de sus facultades conferidas por los Arts. 9°, 39° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Consejo Municipal, con dispensa de procedimiento de lectura y aprobación de acta ha acordado lo siguiente:

### SE ACUERDA:

Artículo Primero:- Aprobar, por unanimidad reconocer a los vecinos honorables del distrito de La Joya la conmemorarse su VXIII de creación política a los siguientes vecinos: Sr. Coronel Ejército Peruano Reynaldo Salazar Casilla, Sr. Marcos Jesús Obando Duran, Sr. Amadeo Pastor Guillen Herrera y Sr. Coronel FAP Juan Carlos Velásquez Soto.

Artículo Segundo:- Encárguese al Gerente Imagen Institucional, realice las acciones administrativas correspondientes a fin de cumplir con el presente acuerdo a sus competencias administrativas respectivamente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA

Sr. Cristian M. Cuadros Treviño  
ALCALDE